

# CONTR 2023 1131082 MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE AGENTES LOCALES Y DESARROLLO DE UN CANAL DE INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+ POR UN VALOR ESTIMADO DE CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CON VEINTE Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (57.851,24 €) IVA excluido.

**CPV:** 80510000-2 Servicio de formación especial

## 1. ANTECEDENTES

Según el nuevo Programa Operativo POCTEP 2021-27 (pp. 16 y 34 – v. 08/2022), uno de los riesgos naturales de mayor importancia en los que hay que incidir en el espacio de cooperación son los derivados de los incendios forestales extremos. Sobre las acciones previstas en el Pacto Verde Europeo, se trabajará sobre aquellas derivadas del riesgo de incendios forestales y consecuente pérdida de masa forestal y biodiversidad, y su incidencia directa en el cambio climático. Se va a trabajar coordinadamente a ambos lados del espacio fronterizo España/Portugal (La Raya) en actuaciones concretas que contribuyan a prevenir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar por los Incendios Forestales en el territorio, y en concreto en cómo gestionar y actuar mejor en las Zonas Estratégicas de Gestión (ZEG).

FIREPOCTEP+ (0139\_FIREPOCTEP\_MAS\_6\_E) da continuidad al proyecto FIREPOCTEP (0756\_FIREPOCTEP\_6\_E), Interreg POCTEP “Fortalecimiento de los sistemas transfronterizos de prevención y extinción de incendios forestales y mejora de los recursos para la generación de empleo rural posCovid-19”. Se amplían las Áreas Piloto (AP) para que sean todas transfronterizas y sobre ellas se vertebrarán todas las Acciones y Actividades. FIREPOCTEP+ persigue: (1) Validar la metodología de identificación de las ZEG a todo el territorio dentro de las AP, profundizando en la priorización de las actuaciones preventivas; (2) Validar y extender a toda la Raya los indicadores clave para el seguimiento de la alerta temprana y del comportamiento del fuego; (3) Analizar la normativa para integrar las ZEG en la planificación sectorial e identificará los agentes locales y buenas prácticas en cada territorio; (4) Trasladar las propuestas de ZEG y actuaciones prioritarias al paisaje y paisanaje, poniendo en marcha propuestas a partir de estrategias participativas y de generación de actividades económicas; (5) Apostar por la interoperabilidad de la respuesta a la emergencia, mejorando equipos pero principalmente a partir de estándares operativos y protocolos conjuntos en conexión con la gobernanza en vigor; (6) mejorar la formación y capacitación del personal operativo transfronterizo así como la capacitación de los agentes locales presentes en el territorio; (7) completar las acciones con la capacitación e impulso a soluciones innovadoras y sostenibilidad financiera.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante, La Agencia) es beneficiario del proyecto FIREPOCTEP+, y participa en la Actividad 3 “Necesidad de respuesta ante la emergencia y mejora de la interoperabilidad y de la capacidad operativa y social”. Concretamente en la Acción 3.2 “Formación y capacitación a operativos de extinción y agentes locales de la Raya” se pretende desarrollar un curso formativo semipresencial que mejore la interoperabilidad en la respuesta y el conocimiento sobre la responsabilidad de los agentes locales y actuaciones en la prevención de incendios forestales.

Página 1 de 9

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO SENRA RIVERO |                                | 15/01/2024 10:50:59                                                                                               | PÁGINA: 1 / 9 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwESx8YPne9AKr32pa7hd7h68Yt | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## 2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☐ Actuaciones propias de la Agencia (25% Autofinanciada)

☐ Caso de financiación específica (75% FEDER):

- Código de expediente/s y duración del encargo: La fuente de financiación corresponde al proyecto 0139\_FIREPOCTEP\_MAS\_6\_E, con fecha de finalización el 31/12/2026.
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc): Resoluciones ad hoc de la Secretaría Técnica Conjunta del Programa POCTEP en respuesta a las solicitudes que el Beneficiario Principal les remita en nombre de todos los socios.

## 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El presente contrato se llevará a cabo a través de terceros. Se pretende generar contenidos y realizar acciones formativas a los agentes locales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, así como desarrollar un canal de información.

## 4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia, como beneficiaria de la Actividad 3 del proyecto FIREPOCTEP+, no tiene capacidad operativa dentro de su estructura funcional para desarrollar en tiempo y forma las actuaciones recogidas en el punto 4 del PPT del expediente y que consta de:

- Elaboración de contenido formativo para un curso completo de formación con el objeto de capacitación de los agentes locales y mandos intermedios para la mejora de la interoperabilidad en la respuesta y prevención de incendios forestales y la organización de las jornadas presenciales dispuestas para el mismo.
- Servicio de Merchandising asociado al curso, a entregar en las jornadas presenciales y como parte de la documentación del mismo.
- Servicio de Catering para los asistentes.
- Desarrollo de un canal de información para la mejora de la interoperabilidad y la prevención local en el marco del proyecto FIREPOCTEP+ mediante una API comercial de mensajería instantánea para la difusión exterior e interior de las acciones realizadas.

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO SENRA RIVERO |                                | 15/01/2024 10:50:59                                                                                               | PÁGINA: 2 / 9 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwESx8YPne9Akr32pa7hd7h68Yt | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## 5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de SETENTA MIL EUROS (70.000,00€), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

|                                                           |             |
|-----------------------------------------------------------|-------------|
| A) Costes directos:                                       | 46.644,82 € |
| B) Costes indirectos:                                     | 1.166,12 €  |
| TOTAL PRESUPUESTO E.M. (A+B)                              | 47.810,94 € |
| Otros eventuales gastos calculados para su determinación: | 10.040,30 € |
| D) 15% Gastos Generales                                   | 7.171,64 €  |
| E) 6% Beneficio Industria                                 | 2.868,66 €  |
| Presupuesto ejecución por contrata:                       | 57.851,24 € |
| <b>IVA (21 %) o el que lo sustituya:</b>                  | 12.148,76 € |
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>                    | 70.000,00 € |

### Anualidades previstas:

| Año  | Importe (IVA incluido) | Posición Presupuestaria               |
|------|------------------------|---------------------------------------|
| 2024 | 10.000,00              | G/44E/22719/00 (proyecto FIREPOCTEP+) |
| 2025 | 57.000,00              | G/44E/22706/00 (proyecto FIREPOCTEP+) |
|      |                        | G/44E/22719/00 (proyecto FIREPOCTEP+) |
| 2026 | 3.000,00               | G/44E/22706/00 (proyecto FIREPOCTEP+) |

| Fondos Europeos | Tipo de Fondo | Porcentaje de Financiación |
|-----------------|---------------|----------------------------|
| Sí              | TP243159MA    | 75%                        |

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución total del contrato es de TREINTA (30) meses:

## 7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los

principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

#### 8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO SENRA RIVERO |                                | 15/01/2024 10:50:59                                                                                               | PÁGINA: 4 / 9 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwESx8YPne9Akr32pa7hd7h68Yt | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## 9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE AGENTES LOCALES Y DESARROLLO DE UN CANAL DE INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+ por un valor de licitación de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CON VEINTE Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (57.851,24 €) IVA excluido.

Francisco Senra Rivero  
Jefe del Área de Análisis y Gestión del Conocimiento  
Responsable técnico proyecto FIREPOCTEP+  
(Documento firmado electrónicamente)

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO SENRA RIVERO |                                | 15/01/2024 10:50:59                                                                                               | PÁGINA: 5 / 9 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwESx8YPne9Akr32pa7hd7h68Yt | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación :

**1.** Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

**Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.**

**2.** Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Se exige un equipo mínimo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

- **Un (1) Jefe de Proyecto** con un mínimo de cinco años de experiencia en educación ambiental y gestión preventiva de incendios forestales, con titulación universitaria de grado medio o superior (o equivalentes) en Ciencias Ambientales, Ingeniero Técnico Forestal o Ingeniero de Montes o formación equivalente.
- **Un (1) Técnico especialista** con un mínimo de dos años de experiencia en formación en prevención social de incendios forestales con titulación de grado universitario, licenciatura o diplomatura de Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Forestal, Ingeniero de montes o formación equivalente.

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO SENRA RIVERO |                                | 15/01/2024 10:50:59                                                                                               | PÁGINA: 6 / 9 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwESx8YPne9AKr32pa7hd7h68Yt | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

### CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 75 puntos)

|                                  |                                                               |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Criterio</b>                  | PROPOSICIÓN ECONÓMICA                                         |
| <b>Puntuación</b>                | Hasta 50,00 puntos                                            |
| <b>Descripción</b>               | Conforme a la fórmula prevista en el PCAP.                    |
| <b>Documentación a presentar</b> | Proposición económica conforme al modelo incluido en el PCAP. |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Criterio</b>                  | EXPERIENCIA DE LOS MEDIOS ADSCRITOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Puntuación</b>                | Hasta 25,00 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción</b>               | <p>Se valorará la capacidad y la experiencia de los medios puestos a disposición de la ejecución del contrato atendiendo al perfil y experiencia que se indican más adelante.</p> <p>La valoración será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia Jefe de proyecto (hasta 15 puntos):</b> Experiencia en jefatura de proyectos en trabajos similares al objeto del contrato: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Menos de 5 años = 0 puntos</li> <li>◦ Mayor de 5 y menor o igual a 10 años = 7 puntos</li> <li>◦ Mayor de 10 años = 15 puntos</li> </ul> </li> <li>• <b>Experiencia Técnico en formación en prevención social en el contexto de la prevención y extinción de incendios forestales (hasta 10 puntos):</b> El criterio experiencia profesional sobre este perfil se valorará de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Menos de 2 años = 0 puntos</li> <li>◦ Mayor de 2 años y menor o igual a 5 años = 5 puntos</li> <li>◦ Mayor de 5 años = 10 puntos</li> </ul> </li> </ul> |
| <b>Documentación a presentar</b> | <p>Las personas licitadoras deberán presentar dos ficheros CSV en el que se utilice como separador el tabulador. La información contenida en cada uno de estos ficheros se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo_titulacion.csv. Este fichero contendrá las siguientes columnas: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Identificación de la persona</li> <li>◦ Titulación académica</li> <li>◦ Perfil propuesto en el proyecto. El contenido deberá ceñirse a los perfiles indicados.</li> <li>◦ Porcentaje de dedicación de cada uno de los componentes del equipo</li> </ul> </li> <li>• Equipo_experiencia.csv. Este fichero contendrá las siguientes columnas: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Identificación de la persona</li> <li>◦ Título del proyecto</li> <li>◦ Breve descripción del proyecto</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                           |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cliente</li> <li>○ Número de meses de dedicación al proyecto. No incluir texto en este campo sólo un valor numérico que debe de corresponder con el número de meses.</li> <li>○ Perfil desempeñado en el proyecto.</li> </ul> <p>La falta de información o la imposibilidad de consultar la misma para poder realizar la valoración a partir del formato requerido, podrá invalidar la oferta.</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### CRITERIOS NO ARITMÉTICOS (Hasta 25 puntos)

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Criterio</b>                  | MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Puntuación</b>                | Hasta 30,00 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción</b>               | Memoria justificativa para el desarrollo de los trabajos. Se desarrollará la metodología y detalle de todas las actividades necesarias para la realización de los trabajos objeto de licitación, descripción de los contenidos formativos a impartir y la planificación de las distintas fases del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Documentación a presentar</b> | <p>Documento técnico descriptivo. La memoria descriptiva incluirá la exposición detallada de la organización, planificación y método de desarrollo del trabajo así como referencias a servicios y/o trabajos desarrollados directamente relacionados. Con la finalidad de facilitar la comparativa entre las distintas ofertas la memoria contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La descripción de todos los servicios, en especial de los contenidos formativos a impartir.</li> <li>• El establecimiento de hitos de control que aseguren el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</li> </ul> |

**En ningún caso se deberá presentar documentación referente a la experiencia del Coordinador del Servicio o de los Técnicos en este sobre, dado que el incremento de la experiencia sobre el mínimo exigido en el Pliego Técnico se valorará en el sobre de criterios aritméticos. La presentación de esta información en este sobre, puede invalidar su oferta.**

## ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

### 1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

### 2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

**No obstante se limita la sustitución de personal o la subcontratación a la acreditación de que concurren al menos la experiencia valorada para la adjudicación**

### 3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☐ No se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria de la licitación.

### 4. PENALIDADES

☐ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

### 5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☐ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO SENRA RIVERO |                                | 15/01/2024 10:50:59                                                                                               | PÁGINA: 9 / 9 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwESx8YPne9Akr32pa7hd7h68Yt | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |